

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26276 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domeneh, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Anuncia

Que en el concurso abreviado - 000502/2011, referente al concursado "Rivenet 74, S.L.", por auto de fecha 28 de junio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio por el juzgador.
- 2.-Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la citada entidad mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo, una vez se pruebe el plan de liquidación, de acuerdo con el artículo 167.1 a los efectos procedentes.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, una vez aperturada, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Valencia, 28 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120053869-1